



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 25 FEB. 2014

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº121-2014-GRA/PRES

VISTO:

El Memorando N° 058-2014-GRA/PRES, de fecha 6 de febrero del 2014 suscrito por el señor Presidente Regional en la que dispone a la Gerencia General Regional la emisión de acto resolutivo que designe a los miembros de la Comisión Técnica de Creación, Implementación y Funcionamiento del Colegio Mayor de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2°, de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; así mismo, el Inciso a), del Artículo 21° del mismo cuerpo legal señala que es atribución del Presidente Regional dirigir, supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Directoral Sectorial N° 00154-2014-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, del 6 de febrero del año en curso, se crea la Institución Educativa Pública de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, denominado "Colegio Mayor de Ayacucho", que brindará sus servicios a estudiantes del tercer al quinto grado de Educación Secundaria, cuyos objetivos es elevar significativamente el nivel educativo de nuestra región a través de un servicio de alta calidad, con inclusión social, para un desarrollo sostenible y competitiva;

Que, dentro del marco de la política educativa nacional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social – GRA viene impulsando y liderando el proceso de construcción, institucionalización y operatividad del Colegio Mayor de Ayacucho, con el concurso, asesoramiento y participación de la Presidencia del Gobierno Regional Ayacucho;

Que, en este orden de ideas y en estricta observancia de lo descrito en la parte expositiva, los aspectos señalados en los considerandos precedentes; y a fin de garantizar los servicios educativos de calidad de la indicada Institución Educativa, es pertinente se constituya una Comisión Técnica al respecto;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N°27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y modificatorias Leyes Nos 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la **Comisión Técnica de Creación, Implementación y Funcionamiento del Colegio Mayor de Ayacucho**, integrada por los profesionales siguientes:

- | | |
|--|---------------------|
| - Dr. Carlos Infante Yupanqui, | Presidente. |
| - Lic. Leoncio Reyes Benites, | Secretario Técnico. |
| - Prof. Luis Gualberto Arones, | Miembro. |
| - Prof. Luis Fernando Rivera Enríquez, | Miembro. |
| - Ing. Julio Pablo Godenzy Vargas, | Miembro. |

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Gerencia General Regional, las Gerencias de Línea y Staff, las Direcciones Regionales Sectoriales, las Direcciones de Apoyo y las demás instancias del Gobierno Regional Ayacucho, brinden las facilidades y el apoyo pertinente a la Comisión antes indicada.

Artículo Tercero.- SEÑALAR, que las labores, funciones y otros que desarrollen los miembros de la aludida Comisión, es Ad Honorem.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL (e)